



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 791-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 22 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N°0081-2015-GAF-MDVO, de fecha 21 de octubre del 2015, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre el pago de Uso de Relleno Sanitario, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N°322-2015-GMAPyS/MPP, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura, alcanza liquidación para cancelación por consumo de servicios de uso de relleno;

Que, con el Informe N° 0366-2015-MDVO-SGLP, OyMA, el Subgerente de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad, da conformidad por el servicio de uso de relleno sanitario, del mes de setiembre, que viene brindando la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Informe N°1137-2015-GDSYSP-G, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos ha hecho de conocimiento que en relación al documento de la referencia el Subgerente de Limpieza Pública y Ornato y Medio Ambiente da a conocer su conformidad por uso de relleno sanitario mes de setiembre del 2015, por el monto de S/.72,355.15 (Setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 0081-2015-MDVO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la certificación presupuestal para el pago del uso del relleno sanitario, la misma que está pendiente cancelar y deberá ser por un monto de s/.251,264.11(Doscientos Cincuenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 11/100 nuevos soles); deuda extraída de acuerdo al cronograma hasta el mes de diciembre del 2015, asimismo para el ejercicio fiscal 2016, la programación de deuda es de S/.207,612.35(Doscientos siete mil seiscientos doce con 35/100 nuevos soles, y la Proyección de Uso de Relleno Sanitario Setiembre-Diciembres del año 2015, es por un monto de S/.290,000.00(Doscientos noventa mil con 00/100 nuevos soles), haciendo un total del monto de S/748,876.46 nuevos soles de acuerdo al cronograma de pago: que es como sigue;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 791-2015-MDVO-A

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
23/10/2015	CUOTA N° 02 CRONOGRAMA DE PAGO: Marzo 2015 (Recojo) S/. 64,393.45	102,910.85	175,266.00
02/11/2015	Saldo Enero 2015 (Relleno) S/. 38,517.40		
02/11/2015	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – SETIEMBRE 2015	72,355.15	
25/11/2015	CUOTA N° 03 CRONOGRAMA DE PAGO	61,343.26	133,843.26
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – OCTUBRE 2015 (Aproximad.)	72,500.00	
22/12/2015	CUOTA N° 04 CRONOGRAMA DE PAGO	87,010.00	232,010.00
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – NOVIEMB 2015 (Aproximad.)	72,500.00	
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – DICIEMB 2015 (Aproximad.)	72,500.00	
22/01/2016	CUOTA N° 05 CRONOGRAMA DE PAGO	88,993.85	88,993.85
22/02/2016	CUOTA N° 06 CRONOGRAMA DE PAGO	118,618.50	191,118.50
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – ENERO 2016 (Aproximad.) (*)	72,500.00	

De acuerdo al cronograma de pago el presente mes cancelaran por los siguientes conceptos el pago de enero 2015 por el monto de S/38,517.40(relleno) y marzo 2015(recojo) por el monto de 64,393.45 nuevos soles, y el pago por derecho de uso de relleno sanitario setiembre 2015, por el monto de S/.72,355.15(setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco con 15/100 nuevos soles que hace un monto total de S/.175,266.00(Ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y seis con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N°00406-2015-GPP-MDVO, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, emite el Certificado presupuestal N°413, para servicio de recolección de Residuos Sólidos y uso de relleno sanitario por parte de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, por el monto de S/.541,264,11 (Quinientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 11/100 nuevos soles); la misma que se ha considerado de la propuesta de Gerencia de Administración y Finanzas; tomando lo correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, se recomienda la cancelación oportuna y así evitar el cierre definitivo de ingreso al relleno sanitario;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de pago N°01-2015, por el Servicio que nos brinda la Municipalidad Provincial de Piura sobre el Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos-Derecho de Uso de Relleno Sanitario del Distrito Veintiséis de Octubre, para el año 2015, de acuerdo a la Certificación Presupuestal y a los informes técnicos que forman parte de la presente resolución; y que a continuación detallo:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
23/10/2015	CUOTA N° 02 CRONOGRAMA DE PAGO: Marzo 2015 (Recojo) S/. 64,393.45	102,910.85	175,266.00
02/11/2015	Saldo Enero 2015 (Relleno) S/. 38,517.40		
02/11/2015	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – SETIEMBRE 2015	72,355.15	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 791-2015-MDVO-A

25/11/2015	CUOTA N° 03 CRONOGRAMA DE PAGO	61,343.26	133,843.26
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – OCTUBRE 2015 (Aproximad.)	72,500.00	
22/12/2015	CUOTA N° 04 CRONOGRAMA DE PAGO	87,010.00	232,010.00
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – NOVIEMB 2015 (Aproximad.)	72,500.00	
	PAGO POR DERECHO DE USO RELLENO SANITARIO – DICIEMB 2015 (Aproximad.)	72,500.00	

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento del Cronograma de pago, de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Piura; Gerencias Municipal, Administración y Finanzas; Desarrollo Social y Servicios Públicos; Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato; Logística; y, Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

C.P.C. Práxedes Llacahuanga Huamán
ALCALDE